



PODER JUDICIAL

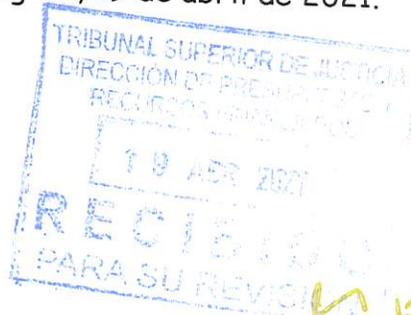
Dependencia: Secretaría Jurídica
Asunto: Solicitud

16A

Heroica Puebla de Zaragoza, 19 de abril de 2021.

Director de Presupuesto y Recursos
Financieros del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado.

Presente.



12162 e

Rubén de la Rosa Gómez, Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, le hago saber lo siguiente:

El doce de abril del año en curso, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, me comisionó con una funcionaria de la Secretaría a mi cargo para asistir los días veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de abril de dos mil veintiuno a la ciudad de Mérida, Yucatán, con el fin de retroalimentar las buenas prácticas en la tramitación de los procesos judiciales que permitan la innovación en la organización convencional de los Tribunales y que se refleje en una administración de justicia más eficiente y eficaz, siempre en beneficio de los ciudadanos.

Por lo anterior, le solicito que me sea transferida la cantidad de diez mil novecientos veinticuatro pesos de gasto a comprobar, que de acuerdo al manual de normas y lineamientos para el ejercicio de presupuesto están previstos por concepto de los viáticos que efectuaré con esa visita.

10924

Así como la cantidad de once mil ochocientos sesenta por concepto de los vuelos de transporte.

11860

Cantidades que deberán transferirse a la cuenta bancaria de Sulies Ramírez Marín.

Además, acompaño el oficio de comisión, copia del nombramiento de la Secretaria de Acuerdos Sulies Ramírez Marín, las facturas de vuelos y le menciono el nombre de las personas asistentes a esta comisión para los efectos a que haya lugar.



PODER JUDICIAL

Dependencia: Secretaría Jurídica
Oficio: S.J. 644/2021

Heroica Puebla de Zaragoza, 08 de junio de 2021.

Dirección de Presupuesto del Poder
Judicial del Estado.
Presente.

Rubén de la Rosa Gómez, Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, le comunico lo siguiente:

El siete de junio del año en curso me solicitó le enviara los informes de comisión en relación a los viáticos del veintidós, veintiséis, veintisiete, veintiocho, y veintinueve de abril, y del veintisiete de mayo, correspondientes a las visitas que efectué a la ciudad de Santiago de Querétaro, Mérida Yucatán, y San Juan de los Llanos, con residencia en Libres.

Por lo anterior, le requerí que me informara el fundamento y motivación que sustentara su petición, para encontrarme en posibilidad de ver los requisitos que deben llevar esos informes.

Sin embargo, únicamente me remitió el numeral 64 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, véase, lo que le solicité fue el fundamento y motivación para revisar en qué términos se debe elaborar el informe, y no los lineamientos en los que se encuentra contenida la obligación para rendirlo.

Y si bien, no me dio contestación a lo que le solicité, observo que la fracción III del precepto invocado refiere que debe rendirse a través de un informe ejecutivo.

Por lo tanto, le reitero que de manera ejecutiva a través de los oficios S.J.396/2021 y S.J.397/2021, y la solicitud de diecinueve de abril del año en curso, le rendí esa información, pues informé que asistí a una reunión de trabajo, revisé que el Juzgado de San Juan de los Llanos contará con el equipo y capacité al personal para implementar el "ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

 **CONAMER**
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

FUNCIONANDO EN PLENO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS REGISTROS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE FIRMADO POR LOS JUECES CIVILES, MERCANTILES, FINANCIEROS Y FAMILIARES DEL ESTADO, SE LLEVEN ÚNICAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL.", y finalmente, acudí a retroalimentar las buenas prácticas en la tramitación de los procesos judiciales que permitan la innovación en la organización convencional de los Tribunales y que se refleje en una administración de justicia más eficiente y eficaz.

ATENTAMENTE
"2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana"
Heroica Puebla de Zaragoza, a 08 de junio de 2021
Secretario Jurídico del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Puebla

Rubén de la Rosa Gómez
SECRETARÍA
"JURÍDICA"

C.C.P. Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento.

C.C.P. Rafael Pérez Xilotl.

Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

 **CONAMER**
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGIA #70214
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



PODER JUDICIAL

Dependencia: Presidencia
Oficio: Comisión

Heroica Puebla de Zaragoza, 12 de abril de 2021.

Rubén de la Rosa Gómez.
Secretario Jurídico del Tribunal Superior de
Justicia del Estado.
Presente.

Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en mi carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 97 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, le comunico lo siguiente:

Con el propósito de retroalimentar las buenas prácticas en la tramitación de los procesos judiciales que permitan la innovación en la organización convencional de los Tribunales y que se refleje en una administración de justicia más eficiente y eficaz, siempre en beneficio de los ciudadanos, y en atención a que es el encargado de la atención y supervisión de los Acuerdos emitidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, lo comisiono para que asista con un servidor público adscrito a la Secretaría a su cargo, al Tribunal Superior de Justicia de Mérida, Yucatán, los días veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“2021, 375 años de la fundación de la Biblioteca Palafoxiana”
Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de abril de 2021
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Magistrado Héctor Sánchez Sánchez



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

PRESIDENCIA

CONAMER
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)